

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

130

CONSORCIO SIERRA OESTE

OTROS ANUNCIOS

Resolución de 16 de mayo de 2013, por la que se anula la convocatoria de subvenciones de la anualidad 2013 para la financiación de proyectos en el marco del enfoque LEADER del PDR-CM 2007-2013, cofinanciables por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en base a la estrategia de desarrollo comarcal de la Sierra Oeste de Madrid, gestionadas por el G. A. L. Consorcio Sierra Oeste, en base a la Resolución de 11 de enero de 2013 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 14, de 17 de enero de 2013, página 81).

En virtud de la resolución de la presidencia del Consorcio Sierra Oeste, de fecha 16 de mayo de 2013, se aprueba la anulación del período de convocatoria de subvenciones de la anualidad 2013 correspondiente a la convocatoria número 02/2013, del 1 al 30 de junio de 2013, tomando como base la Resolución de 11 de enero de 2013 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 14, del lunes 17 de enero de 2013, página 81), modificando el artículo cuarto, que queda redactado como sigue:

“Cuarto.— Plazo de presentación y modelo de solicitud.

1. Los plazos de presentación de solicitudes de ayudas asociados a las convocatorias de subvenciones de la anualidad 2013 serán las siguientes:

— Desde el 15 de enero de 2013 hasta el 15 de febrero de 2013 (convocatoria número 01/2013).

Estas convocatorias se resolverán de forma independiente a la finalización de cada uno de los plazos de solicitud”.

San Martín de Valdeiglesias, a 16 de mayo de 2013.—El presidente, Mario A. de la Fuente Estévez.

(02/3.730/13)

